

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO LABORAL No. 110013105032-2015-00661-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

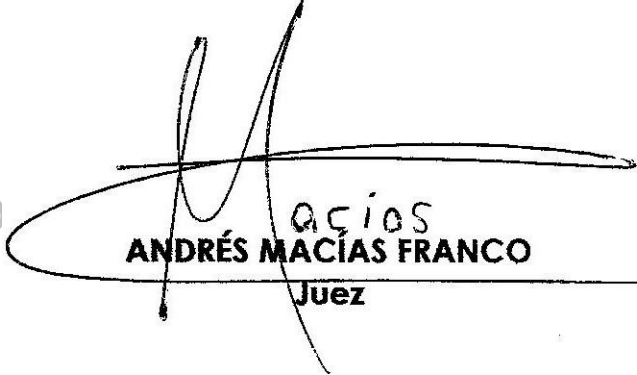
Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **NO ACCEDER** a la solicitud de entrega de depósitos judiciales a favor de la demandada deprecada por la Procuraduría General de la Nación, visible a folio 296 del plenario, como quiera que revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia no reposa título judicial constituido a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES dentro del proceso de la referencia.

Advirtiéndose que los títulos judiciales a favor de la ejecutada fueron entregados desde el 19 de julio de 2019, como consta a folio 295 del plenario.

2. **REGRESAR** las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez